



VISTO la nota presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de becas para estudiantes afectados a acciones de acondicionamiento de requisitos informáticos para el dictado de asignaturas en distintas plataformas digitales; y

CONSIDERANDO

Que a partir de la situación de Pandemia iniciada en marzo de 2020, el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –ATICs- de esta Facultad de Ciencias Humanas ha debido desarrollar una serie de acciones conducentes a facilitar el funcionamiento técnico, administrativo y académico en la virtualidad: configuración de escritorios remotos, mudanza de cuentas de correo institucionales, creación de nuevas cuentas, habilitación de nuevas plataformas, entre otras labores.

Que la solicitud de referencia contempla el pago mediante beca mensual individual de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-) a dos estudiantes desde el 1ero. de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la actividad a realizar por parte de los estudiantes son: colaboración en el Proyecto de Tecnología Informática para el acondicionamiento de los requisitos informáticos para el dictado de las asignaturas en las diferentes plataformas digitales; Creación de cuentas para 7.300 estudiantes, que serán 14.600 porque deben crearse para los dos dominios con los que trabaja la Facultad de Ciencias Humanas: Google workspace y Microsoft 365; Atender a usuarios para responder consultas vía correo electrónico por blanqueos de claves; Generar tutoriales e instructivos para alumnos, docentes y no docentes, referidos a las funcionalidades de las aplicaciones antes mencionadas.

Que de acuerdo con la solicitud recibida, para ello han sido seleccionadas los estudiantes Joaquín Emanuel ALBORNOZ (DNI 40.504.387) y Bruno ARICO (DNI 40.823.546), de Ciencias de la Comunicación.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 19 de abril de 2021: Otorgar factibilidad presupuestaria por monto equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.-) para que se abone mediante beca a los estudiantes Joaquín Emanuel ALBORNOZ (DNI 40.504.387) y Bruno ARICO (DNI 40.823.546) un monto mensual individual de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-) durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de julio de 2021 con presupuesto de Facultad de Ciencias Humanas, Área Programática 5-0; Dejar establecido que el financiamiento de la segunda etapa de este proyecto, a desarrollarse entre los meses de agosto y diciembre de 2021, será tratado de manera diferida cuando la Facultad complete su Presupuesto Anual.

9



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de abril de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Administración y Presupuesto y consecuentemente con ello: Otorgar factibilidad presupuestaria por monto equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.-) para que se abone mediante beca a los estudiantes Joaquín Emanuel ALBORNOZ (DNI 40.504.387) y Bruno ARICO (DNI 40.823.546) un monto mensual individual de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-) durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de julio de 2021 con presupuesto de Facultad de Ciencias Humanas, Área Programática 5-0; Dejar establecido que el financiamiento de la segunda etapa a desarrollarse entre los meses de agosto y diciembre de 2021, será tratado de manera diferida cuando la Facultad complete su Presupuesto Anual.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 065/2021

SMP


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC